

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JARDÍN, ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA, **EMPLAZA** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA del finado **JUAN ANGEL MARÍN OSORIO**, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía No. 674.188, y que feneció en el municipio de Jardín, Antioquia el día 03 de octubre de 2008, lugar de su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado por auto interlocutorio civil No. 184 del 06 de septiembre de 2021; para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmpaljardin@cendoj.ramajudicial.gov.co, o, de no disponer de éstos, de forma presencial a las instalaciones del despacho para hacer valer sus derechos dentro del proceso.

El emplazamiento se publicará por medios virtuales través de la plataforma JUSTICIA XXI WEB –TYBA- y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, Antioquia, para los fines previstos en el artículo 490 del Código General del Proceso.

Jardín, 14 de septiembre de 2021.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Jardin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca93bb4d9470a3e44fdd8bc807272653a205f152f51c7821bbf9aea55bfa3a50

Documento generado en 14/09/2021 04:21:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>